

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

ACEPTA REDUCCION JORNADA DE TRABAJO DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 16 de Agosto 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 979. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha (18.04.2012) de la Municipalidad de Parral.-
- 6.- Carta renuncia de la Sra. Susana Aravena González de fecha 27 de Junio de 2012.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

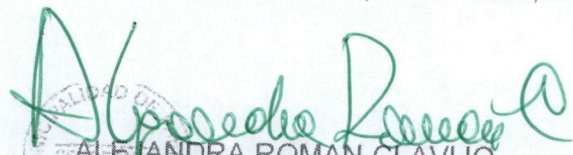
CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la profesional de la educación que se individualiza, por problemas de índole personal, no puede cumplir adecuadamente la totalidad del horario establecido en su respectivo Decreto de nombramiento, lo que ha motivado la renuncia voluntaria a **06 horas** cronológicas de su jornada de trabajo.-

DECRETO :

- 1.- ACEPTASE, a contar **del 01 de Agosto de 2012**, la renuncia voluntaria a **06 horas** cronológicas semanales de la jornada de trabajo de la profesional de la educación, Sra. **SUSANA VERONICA ARAVENA GONZALEZ, R.U.T. N° 10.991.821-0**, Profesora de Castellano a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde la fecha señalada y hasta el 28 de Febrero de 2013, la citada profesional de la educación, reduce su jornada de trabajo a **25 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas, conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que a contar de la fecha antes indicada, percibirá una remuneración mensual total equivalente a la renta básica mínima nacional y demás asignaciones que le correspondan de acuerdo a su nueva jornada de trabajo.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/MAR/aes/

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 D.A.E.M. PARRAL
 CAROLINA SUAREZ PUEBLES
 ABOGADO


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACION MAULINO 1984 - 1985